

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro de trabajo: Viceconsejería.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 416910.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio Coordinación.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. Acceso: PLD.
 Area funcional/relacional: Administración Pública.
 Niv.: A-28.
 C. Específico: 16.064,52 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n,

sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Dirección General del FAGA. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2966710.
 Denominación: Sv. Económico Financiero.
 Número de plazas 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A12.
 Area funcional: Pres. y Gest. Económica.
 Nivel C.D.: 28.
 Complemento Específico: XXXX-, 16.064,52 €.
 Expr.: 3.
 Méritos específicos: Experiencia relacionadas con las funciones propias del puesto. Conocimiento de la normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Comunitaria (PAC); de financiación con cargo al Fondo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía) de la PAC; de constitución, organización y funcionamiento de los Organismos Pagadores de los fondos FEOGA-Garantía. Conocimientos de contabilidad pública, presupuestos, estado de tesorería y de conciliaciones bancarias; régimen de compras en manejo y explotación de bases de datos y gestores de contabilidad por partida doble. Formación y experiencia en materia de subvenciones públicas; de fiscalidad y declaraciones a la Hacienda Pública.

Número de orden: 2.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2454010.
 Denominación: Sv. Promoción Rural.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 27.
 Complemento Específico: XXXX-, 14.787,98 €.
 Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en desarrollo global de las áreas rurales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía. Conocimiento en desarrollo de industria y comercio agrario, divulgación y fomento de las ayudas estructurales y apoyo tecnológico a explotaciones agrarias.

Número de orden: 3.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 337210.
 Denominación: Secretario/a del Delegado/a Provincial.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 17.
 Complemento Específico: XXXX-, 6.997,92 €.
 Expr.: 1.

Méritos específicos: Experiencia en mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuarios. Despacho de correspondencia y atención visitas.

Número de orden: 4.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2322910.
 Denominación: Sv. Sanidad Animal.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Área relacional: Cont. y Anál. Salud.
 Nivel C.D.: 28.
 Complemento Específico: XXXX-, 16.064,52 €.
 Expr.: 3.

Titulación: Ldo. Veterinaria.
 Méritos específicos: Experiencia en prevención y lucha contra enfermedades de especies ganaderas zoonositarias. La inspección y evaluación sanitaria de cabañas andaluzas, el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootías y sanidad en general.

Número de orden: 5.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Málaga.
 Código puesto de trabajo: 7038510.
 Denominación: Director-OCA de Cártama.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 26.
 Complemento Específico: XXXX-, 12.674,04 €.
 Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.

Número de orden: 6.
 Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2312010.
 Denominación: Asesor Técnico.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 23.
 Complemento Específico: XX--- 5.060,76 €.
 Expr.: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades, R.D. 898/1985 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE del 19 de junio), modificado por los R.D. 1200/86, de 13 de junio (BOE del 25 de junio) y 70/2000 de 21 de enero (BOE del 22 de enero) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, tres años.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen incluida, en su caso, la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art.º 48 de la LOU). Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes y publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha